

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 30 de Julio de 1992.

(29) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a José Claramonte Fernández, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 19.5.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando García Moya, José Claramonte Fernández y José Román Muñoz y Rafael Rodríguez Paris, de la falta por la que vienen denunciados. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Agosto de 1992.

(30) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO PERSONAL

Omisiones en las Normas Generales para la Provisión de Distintas Plazas de Administración General Publicadas en el B.O. de la Ciudad de Fecha 9-4-1992.

En el apartado 1.1 donde dice:

"Es objeto la presente convocatoria la provisión de las plazas."

Debe decir:

"Es objeto la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas."

En el apartado 6.1.1. donde dice:

"Entre la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y la celebración del ejercicio."

Debe decir:

"Entre la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y la celebración del primer ejercicio."

En el apartado 6.1.2. donde dice:

"Mediante publicación en el B.O.C. y el tablón de edictos de la Corporación y del lugar."

Debe decir:

"La publicación en el B.O.C. y tablón de edictos de la Corporación y las siguientes convocatorias en el lugar."

En el apartado 6.1.4., relativo al orden de actuación de los opositores, debe figurar que se inicia con la letra "L".

Melilla, 17 de Agosto de 1992.

La Adjunta de Sección de Admón. Gral., Fdo.: (Ilegible).

Modificaciones introducidas en las bases para la convocatorias de Dos Plazas de Técnicos de Administración General, en promoción interna y turno libre, publicadas en el B.O. de la Ciudad de fecha 9-4-1992.- Las modificaciones solo afectan a la promoción interna.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el sistema de Concurso-Oposición en promoción interna, de una plaza de Técnico de Admón. General, y de Oposición en turno libre de una plaza de Técnico de Admón. General, ambas encuadradas en el Grupo A, Complemento de Destino 20.

1.- Requisitos Específicos.

a) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario (o estar en condiciones de obtenerlo, antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

b) Los aspirantes por promoción interna deberán pertenecer a la Subescala Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, y tendrá al menos dos años de servicios efectivos prestados en la mencionada Subescala.